

TARTAGAL, 06 de diciembre de 2.018.-

RESOLUCION N° 571-SRT-2.018.

EXPEDIENTE N° 20.490/2.018.

VISTO:

La solicitud presentada por la Alumna Candela Macarena Acosta, L.U.N° 10.550, del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la colaboración para cubrir los gastos de traslado y estadía del Sr. Horacio Wayar Lopez y Sras. Karen Aldana Avalos y Valeria Torres Pilinico.

Que las mencionadas personas son las encargadas de disertar en el "Taller de Oratoria" en el marco del Proyecto de Capacitación de JCI Salta: "Tu Localidad se para al Frente".

Que el evento se realizó en ámbito de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, el día 19 de octubre de 2.018.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal autoriza el pago de tres (3) pasajes, tramo Salta-Tartagal-Salta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 4.410,00), por la colaboración otorgada al Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.), para cubrir los gastos de traslado y estadía del Sr. Horacio Wayar Lopez y Sras. Karen Aldana Avalos y Valeria Torres Pilinico, encargados de disertar en el "Taller de Oratoria" en el marco del Proyecto de Capacitación de JCI Salta: "Tu Localidad se para al Frente".

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 4.410,00), a la Partida: 3.7.1: PASAJES del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Berboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.